



***República de Panamá***  
***Superintendencia de Bancos***  
**AVISO AL PÚBLICO**

El Superintendente de Bancos por este medio hace del conocimiento público:

1.-Que se ha presentado ante esta Superintendencia de Bancos solicitud de Licencia Fiduciaria para ejercer el Negocio de Fideicomiso, conforme lo establece la Ley No. 1 de 5 de enero de 1984 y el Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, a favor de la sociedad ESKIMOR TRUST CORP.

2.- Que el promotor económico será la firma de abogados ESKILDSEN & ESKILDSEN.

3.-Que los Directores y Dignatarios de la sociedad ESKIMOR TRUST CORP. serán las siguientes personas:

<b>NOMBRE</b>	<b>NACIONALIDAD</b>	<b>CARGO</b>	<b>DOMICILIO</b>
Javier Eskildsen Morales	Panameño	Presidente/Director	Edificio Universal, Planta Baja, Local No. 6, Calle 50, No. 102
Ricardo Eskildsen Morales	Panameño	Vicepresidente/Director	Edificio Universal, Planta Baja, Local No. 6, Calle 50, No. 102
Patricia Quintana de Saldaña	Panameña	Secretaria/Directora	Edificio Universal, Planta Baja, Local No. 6, Calle 50, No. 102

4.- Que de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, tal como fue modificado conforme al Decreto Ejecutivo No. 53 de 30 de diciembre de 1985, el cual reglamenta el Negocio de Fideicomiso, las objeciones a las solicitudes de Licencias Fiduciarias deberán presentarse ante esta Superintendencia de Bancos dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación de este Aviso en un Diario de la localidad.

Se fija el presente aviso, en lugar visible de esta Superintendencia, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil ocho (2008).

(Original Firmado)

Olegario Barrelier  
Superintendente de Bancos